



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.015-2024, a él/la MIRIAN ALEJANDRA BUSTILLO ARMIJO en su condición de apoderado(a) legal de FUNDACION HUMANITY AND HOPE UNITED FOUNDATION, INC, Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente S2024001340 dictó auto de requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- REGIÓN NOR-OCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Téngase por recibido el escrito de manifestación presentado en fecha 5 de julio del 2024, por la Abogada MIRIAN ALEJANDRA BUSTILLO ARMIJO, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de "FUNDACION HUMANITY AND HOPE UNITED FOUNDATION, INC." con RTN: [REDACTED], contraída a solicitar "SOLICITA EXONERACION DE IMPUESTOS ARANCELARIOS, TASAS Y SOBRETASAS DE IMPORTACION DE DONACION"; en consecuencia, esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Admítase la manifestación que antecede junto con los documentos que acompañan, mismos que se mandan a agregar a folios mediante la presente providencia - 2.- Previo a resolver requiérase a la abogada compareciente a fin de que cumplimente lo que se enuncia a continuación: a) Presentar título de propiedad del vehículo con especificaciones que venga autenticado por relaciones exteriores - Concediéndole para tal efecto al petionario, el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias, sin más trámite.- Artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -NOTIFÍQUESE.- (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 204-2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 015-2024